

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 12.422/2010

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente la revisión de oficio del acuerdo plenario 45/10 de 8 de marzo de 2010 de aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial PTR "Parque Científico Tecnológico Rabanales" y en consecuencia declarar la nulidad de pleno derecho del citado acuerdo, al haberse prescindido del informe preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo de Andalu-

cía previsto en el art. 36.c.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

Segundo: Acordar, al amparo de lo previsto en el art. 66 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la conservación de todos los actos y trámites producidos en el expediente con motivo de la aprobación inicial y provisional de la Modificación del Plan Parcial PTR "Parque Científico Tecnológico Rabanales", continuando su tramitación con la petición del correspondiente informe preceptivo y vinculante al Consejo Consultivo de Andalucía al amparo de lo dispuesto en el art. 36.c.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

Tercero: Publicar el presente acuerdo, dando traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y proceder a su notificación a los interesados con la expresión de los recursos pertinentes.

Córdoba, 23 de noviembre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.